

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Miércoles 12 de agosto de 2015

Pág. 10411

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

8796 FOLGAROLAS TEXTIL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Folgarolas Textil, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 10 de abril de 2015, acordó por unanimidad reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias.

En consecuencia, se acordó reducir el capital social en 135.450 euros, mediante la amortización de 450 acciones nominativas, en detalle, 370 acciones de la clase A), números 233 a 270, 396 a 426, 1.104 a 1.207, 1.390 a 1.403, 2.355 a 2.537, todas inclusive, y 80 acciones de la clase B), números 176 a 255, ambos inclusive, con un valor nominal de 301 euros cada una de ellas, y dándose una nueva redacción al artículo 5° de los estatutos sociales relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en 717.885 euros, dividido en 2.385 acciones nominativas, de 301 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma cumplir con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital por remisión del artículo 147 de la citada Ley.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 334 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sabadell (Barcelona), 10 de junio de 2015.- El Administrador Único, don José María García Balagué.

ID: A150037290-1